

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
2. El Decreto Alcaldicio N° 55, de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. En Ord. N°171 de 27 de Julio de 2022, enviado por la Directora de la Escuela Eduardo Frei Montalva.
4. En reemplazo de la Licencia Médica [REDACTED] 23 de Agosto de 2022 por 15 Días, d [REDACTED].
5. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
6. La Ley N°20.248. Subvención Preferencial y sus Modificaciones.
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar un Profesor de Educación General Básico, para la Escuela Eduardo Frei Montalva.

DECRETO:

1. Designese en calidad de Contratado hasta la fecha indicada, al funcionario que a continuación se indica:

❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIO	: Pedro Andrés Arbulu Inzunza.
❖ R.U.T. N°	: [REDACTED]
❖ ESCALAFON	: Docente.
❖ CARGO	: Profesor de Educación General Básico.
❖ ESTABLECIMIENTO	: Escuela Eduardo Frei Montalva.
❖ JORNADA A CONTRATA	: 02 horas cronológicas semanales.
❖ CALIDAD NOMBRAMIENTO	: Contratado.
❖ A CONTAR DEL	: 09.08.2022.
❖ HASTA ÉL	: 23.08.2022.
❖ TITULO	: Profesor de Inglés. Licenciado en Educación
❖ VACANCIA	: Implementación PME.

2. Páguense las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco. Con recursos provenientes de la Ley 20.248.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE



HTR.CD.V. J.H.V. roc.
DISTRIBUCION:

- ❖ Señor Secretario Municipal
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Archivo Super.
- ❖ Archivo Carpeta Personal
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Interesada
- ❖ Oficina de Partes.